

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALTSASU/ALSASUA DE 30 DE OCTUBRE DE 2008**

***Asistentes.-***

D. Unai Hualde Iglesias  
D. Jon Joseba Agirre Martinez  
D. Iñaki Miguel Martiarena  
D. Raúl Barrena González  
D. Juan José Goikoetxea San Román  
D. Juan Miguel Pérez Hurtado  
D.<sup>a</sup> María Josefa Notario Grados  
D. Mariano García Garrancho  
D.<sup>a</sup> María Antonia Román Casasola  
D. Francisco Javier Cerdán Calvo  
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día treinta de octubre de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

***Ausentes.-***

D.<sup>a</sup> María Carmen Otaegui Sáez de Maturana  
D.<sup>a</sup> Arantza Bengoetxea Intxausti

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

***Secretario.-***

D. Isaac Valencia Alzueta

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se trata del Acta de la sesión extraordinaria de 16 de octubre de 2008. Al no efectuarse ninguna observación, queda aprobada el Acta.

*A) ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS*

**2.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA 2008: AMORTIZACIÓN DOS VACANTES DE EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.**

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2008, aprobó inicialmente la plantilla orgánica del año 2008. Transcurrido el período de información pública sin que se formularan alegaciones a la misma, la aprobación definitiva de la misma se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 129, de 22 de octubre de 2008.

La Comisión de Personal, reunida el día 13 de octubre de 2008 dictaminó favorablemente la modificación de dicha plantilla, consistente en la amortización de dos vacantes de empleados de servicios múltiples a jornada parcial:

CARÁCTER		CONOCIM. DE EUSKERA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	REQUISITO DE ACCESO	COMPLEMENTOS					
FUN.	LAB.	(*) PERFIL LINGUISTICO				A	B	C	D	E	F
	2	R.E (1)	VACANTE. EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES (JOR. PARCIAL) Amortización a la adjudicación	D	C.O.		12%				12,35%

Dicha propuesta de modificación trae causa de la adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2008, de la gestión integral de las instalaciones deportivas municipales, y, más en concreto, de lo dispuesto en la cláusula 20.D) del pliego de cláusulas administrativas particulares, que decía así:

*“la parte adjudicataria se obliga a incluir en su plantilla, respetando en su totalidad las mismas condiciones laborales y de Seguridad Social que vienen rigiendo en la actualidad, a todo el personal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua que actualmente preste sus servicios en las instalaciones objeto del presente pliego y que se relaciona a continuación:*

- Dña. Maite Arregui Uribe, con DNI 72.675.767-E, empleada de servicios múltiples (Nivel D) a jornada parcial (57,30 % de la jornada), que viene prestando sus servicios en el Polideportivo de Zelandi.

- Dña. Sandra Jaka Garmendia, con DNI 33.435.548-B, empleada de servicios múltiples (Nivel D) a jornada parcial (57,30 % de la jornada), que viene prestando sus servicios en el Polideportivo de Zelandi.

- Dña. Miren Jaxone Mendia Berastegui, con DNI 72.675.631-R, empleada de servicios múltiples (Nivel D) a jornada parcial (57,30 % de la jornada), que viene prestando sus servicios en el Polideportivo de Zelandi”.

Una vez efectuada la adjudicación, por tanto, procede amortizar las dos vacantes ocupadas por Dña. Maite Arregui Uribe y Dña. Sandra Jaka Garmendia, que han dejado de pertenecer a la plantilla del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

#### ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica para el año 2008, consistente en la amortización de dos vacantes de empleados de servicios múltiples a jornada parcial:

CARÁCTER		CONOCIM. DE EUSKERA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	REQUISITO DE ACCESO	COMPLEMENTOS					
FUN.	LAB.	(*) PERFIL LINGUISTICO				A	B	C	D	E	F
	2	R.E (1)	VACANTE. EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES (JOR. PARCIAL) Amortización a la adjudicación	D	C.O.		12%				12,35%

2.º Abrir un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios Municipal, a fin de que los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Personal del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

*B) DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TURISMO*

**3.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA.**

Sometido el asunto a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Designar como persona representante para la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo de la Mancomunidad de Sakana a D. Unai Hualde Iglesias.

2.º Designar como persona sustituta para Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo de la Mancomunidad de Sakana a D. Iñaki Miguel Martiarena.

3.º Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Sakana, así como dar traslado del mismo al Área de Desarrollo Económico, Comercio y Turismo del Ayuntamiento.

*C) URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS*

**4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA UE 19.D) DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA, PROMOVIDA POR CONSTRUCCIONES TDH LIZARRAGA, S.L.: CAMBIO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN.**

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2008, aprobó inicialmente la modificación del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, promovida por Construcciones TDH Lizarraga, S.L., referente al cambio de sistema de

actuación de la UE 19 (D), que pasaría de ser de cooperación a compensación o reparcelación voluntaria.

El acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 107, de 1 de septiembre, sin que dentro del período de información pública (un mes a contar desde la publicación del anuncio en el BON) se haya formulado alegación alguna.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

#### ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente la modificación del Plan Municipal referente al cambio del sistema de actuación de la UE 19.D "Intxostia", promovida por Construcciones TDH Lizarraga, S.L.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo y de las normas urbanísticas contenidas en la modificación.

3.º Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, y remitir un ejemplar de la modificación al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, a los efectos que procedan.

#### D) OTROS

#### **5.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

ALCALDÍA: DE 223 A 265

URBANISMO: DE 401 A 433

HACIENDA: DE 607 A 751

El Sr. Agirre Martinez da lectura a la moción presentada por su grupo, que dice así:

- *NABAI: MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO DE LA ALCALDÍA (NABAI), DE CONDENA DEL ATENTADO PERPETRADO POR ETA EN LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA.*

*Ante los acontecimientos sucedidos esta mañana en el campus de la Universidad de Navarra, de Iruña, el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua manifiesta:*

1.- *La más rotunda y enérgica condena por el atentado perpetrado por ETA mediante la colocación de un coche bomba a consecuencia del cual se han producido 17 heridas y heridos.*

2.- *Mostrar la solidaridad de este Ayuntamiento con las víctimas del atentado abogando por su pronta recuperación sí como con la comunidad universitaria. Felicitarlos de que, afortunadamente, la acción ha tenido unas mínimas consecuencias teniendo en cuenta la masacre que podía haber provocado.*

3.- *Manifiestar nuestro rechazo a la utilización de la violencia irracional y nuestro hastío ante barbaridades como esta.*

4.- *Dar cuenta de la presente declaración a los medios de comunicación social.*  
Sometida la moción a votación, se aprueba.

A continuación el Sr. Pérez Hurtado lee la siguiente moción:

- *MOCIÓN DEL PSN.*

*Otra vez ETA vuelve a mostrar su cara criminal, irracional y desde luego con la moral que le caracteriza, "NINGUNA".*

*Han sido 17 heridos y heridas, todos ellos y ellas leves en la Universidad de Navarra, pero podía haber sido una masacre, porque ni siquiera han tenido el valor de llamar para avisar de la colocación del coche bomba.*

*Ante esta irracionalidad, esta falta de respeto a la vida, que aunque por ser repetida, sigue encogiéndonos cada vez que se produce un ataque de esta índole, desde PSN de Alsasua queremos expresar lo siguiente:*

- *Alegrarnos porque no han conseguido los muertos que buscaban.*
- *Manifiestar no ya nuestro rechazo y condena, que también, sino nuestro verdadero cansancio, repugnancia y asco, ante esta estéril barbarie que no lleva a ningún sitio.*
- *Esperar que estos asesinos sean detenidos a la mayor celeridad posible y que cumplan íntegramente sus condenas.*

Sometida la moción a votación, se aprueba.

Por último, el Sr. Carreño Parras da lectura a la moción presentada por su grupo:

- *MOCIÓN DE IU.*

*Ante el brutal atentado perpetrado hoy en el Campus de la Universidad de Navarra, desde IU, nos solidarizamos con los heridos y heridas y con sus familias, a la vez que condenamos y*

*rechazamos estos métodos utilizados por la banda terrorista ETA, que impiden de forma inequívoca conseguir la paz, tan deseada por todo el pueblo vasco y por todo el Estado.*

*Con estas acciones la paz, el diálogo con todas las posiciones políticas y el entendimiento racional, es imposible.*

Sometida la moción a votación, se aprueba.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.